reza del correspondiente número de orden imponiéndole la multa correspondiente; y el Ayuntamiento enterado en lo acordado

Y no habiendo mas asuntos de que tratarse levantó la sesión á las 2½ de la que se extiende la presente acta que firman los Sres concurrentes á su lectura conmigo el Secretario certificante del art. 6 de la Instrucción de 24 Enero 1905. Lo cuenta: vale estas adiciones certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

Juan Cura Miguel Palau

Juan Coll Esteban Prat

Teodoro Anglada Pau Antonio Font

Vicente Camps José Pujol

Federico Roy. Ante mí

En el pueblo de Mollet á los diez y ocho de Febrero de mil novecientos catorce, previo especial aviso y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cura Pedragosa y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de primera convocatoria ab objeto de dar cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 68 de la vigente ley municipal, abriendose la misma con lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido y por el infrascrito Secretario de orden del Sr. Presidente se dio lectura al

AJUNTAMENT CONSTITUCIONAL DE MOLLET

mencionado artículo 8 de la ley municipal, y Resultando que contra la formación de Secciones acordada por el Ayuntamiento en 3 Noviembre último y publicadas en el mismo día, no se ha presentado reclamación alguna dentro del plazo legal, se procedió acto seguido al sorteo por Secciones de los contribuyentes que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal durante el presente año habiendo resultado elegidos los siguientes;

Seccion primera

D. Andres Duñó Llado
" Vicente Vegalés Padró
" Juan Carol Xicoia
" Jaime Vinyas Pinto

Seccion segunda

D Juan Coll Ventura
" Juan Escura Oliveras
" Juan Manes Torras

Seccion Tercera

D Francisco Paradell Duñer
" Antonio Mayol Viñallonga
" Jaime Oliveras Domenech.

acordando el Ayuntamiento la inmediata publicación de este resultado y que se comunique á los interesados su respectivo nombramiento con señalamiento de dia y hora para la constitución definitiva de la espresada Junta.

Y terminado el asunto objeto de la convocatoria se levantó la sesión de la que se estiende la presente acta, que firman los Sres concurrentes, con

lectura de lo que yo el Secretario certifico.

Juan Puro — Miguel Palau

Juan Coll — Esteban Font

Teodoro Anglada — Bartolomé Font

Vicente Camps — José Ribas

Federico Ros — José Illinch

Alcalde Pte. Palau
Coll
Font
Anglada
Font
Camps
Ribas
Ros

En el pueblo de Mollet á los veinte y uno de Febrero de mil novecientos catorce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Puro Pedragosa y asistencia de los Concejales anotados al margen se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria á viéndose la misma á las 19'30. con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada lectura á una comunicación del Gobierno Civil de la provincia, Sección de Cuentas municipales de fecha 13 del actual en la cual se ordena á este Ayuntamiento y como consecuencia de la liquidación del presupuesto de este pueblo y año de 1913. la formación dentro del plazo legal de un presupuesto extraordinario para cubrir el déficit de P. 395'32 pesetas que resultará al actual de 1914. por incorporación al mismo de los Resultas procedentes de dicha liquidación, y el Ayuntamiento enterado acuerda dar a la